Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 04/2016.-

Encarnación, 31 de marzo de 2016.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 31 días del mes de marzo del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad *específicamente* en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 16:10 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa, para los Servicios de ANÁLISIS CLINICOS, LABORATORIALES Y ESTUDIOS MÉDICOS,** para la Gobernación de Itapúa.-

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 22 de marzo del 2016, a las 10:00 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa, para los Servicios de ANÁLISIS CLINICOS, LABORATORIALES Y ESTUDIOS MÉDICOS,** para la Gobernación de Itapúa.-

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 02 (dos) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación:

Conste que para la presente apertura se han presentado 2 (dos) sobres en el plazo y hora establecido en la invitación. **El primer sobre,** con expediente mesa de entrada Nº 2006 corresponde a la Empresa **SUR DIAGNÓSTICO LABORATORIO S.R.L** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Cédula de Identidad del Representante, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs. 46.330.000 (Cuarenta y seis millones trescientos treinta mil). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 46.330.000 (Cuarenta y seis millones trescientos treinta mil). Correspondiente al lote Nº 1. El segundo sobre,** con expediente mesa de entrada Nº 2010 corresponde a la Empresa **LABORATIO RH+ POSITIVO ,** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Articulo Nº40. Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Constancia SIPE Nº 1389324, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs. 5.250.000 (Cinco millones doscientos cincuenta mil). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de **Gs. 43.900.000 (Cuarenta y tres millones novecientos mil). Correspondiente al Lote Nº 1 y Gs. 61.100.000 (Sesenta y un millones cien mil). Correspondiente al Lote Nº 2.-**

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por los todos los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas, ordenando en forma numérica de menor a mayor, según precio; y provisoriamente por cada lote a analizarse la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

LOTE 1:

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs. (IVA incluido si corresponde) Gs.	POSICIÓN
LABORATORIO RH+	43.900.000	1
SUR DIAGNOSTICO SRL	45.030.000	2

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja, la cual fue presentada por la Empresa LABORATORIO RH+, cuya oferta asciende a guaraníes 43.900.000 (cuarenta y tres millones novecientos mil), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente LABORATORIO RH+, representado por ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa LABORATORIO RH+, representado por ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA LOTE 1

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	x	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	------	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	x	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Copia de Registro profesional vigente expedida por el Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social. ➢ Copia de Constancia de habilitación del local vigente expedida por el Ministerio de Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social. Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial ➢ Copia de Constancia de habilitación Vigente cómo prestador de Servicios de Análisis. Cínicos Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial ➢ Copia de Constancia de habilitación Vigente de Servicios de Estudios Médicos. Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se	x	

acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial ➢ Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de Servicios de Análisis Clínicos, laboratoriales y Estudios médicos. Que hayan sido formalizados dentro de los años 2014 y 2015. ➢ Balance General: del ejercicio fiscal 2014. Estado de Resultado: el ejercicio fiscal 2014. Patente Comercial	X	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en *el Artículo 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, que dispone:" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".-*

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

LOTE 2:

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs. (IVA incluido si corresponde) Gs.	POSICIÓN
LABORATORIO RH+	61.100.000	1

A continuación pasamos a evaluar la única oferta y por ende la más baja, la cual fue presentada por la Empresa LABORATORIO RH+, cuya oferta asciende a guaraníes 61.100.000 (sesenta y un millones cien mil), donde se constata que la

misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente LABORATORIO RH+, representado por ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa LABORATORIO RH+, representado por ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA LOTE 2

IV. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
e) **Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta	x	
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	

V. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
h) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	x	

i) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	x	
j) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x	
k) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. l) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	x -----	
m) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
n) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	x	

VI. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Copia de Registro profesional vigente expedida por el Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social. ➢ Copia de Constancia de habilitación del local vigente expedida por el Ministerio de Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social. Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial ➢ Copia de Constancia de habilitación Vigente cómo prestador de Servicios de Análisis. Cínicos Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial ➢ Copia de Constancia de habilitación Vigente de Servicios de Estudios Médicos. Para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial ➢ Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de Servicios de Análisis Clínicos, laboratoriales y Estudios médicos. Que hayan sido formalizados dentro de los años 2014 y 2015. ➢ Balance General: del ejercicio fiscal 2014. Estado de Resultado: el ejercicio fiscal 2014. Patente Comercial	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en *el Artículo 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, que dispone:" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".-*

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la oferta con menor precio, en los Lotes 1 y 2 y en este caso a la EMPRESA LABORATORIO RH+, representado por ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

RATIOS FINANCIEROS
LABORATORIO RH+ POSITIVO

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2014	23.615.207	-	#¡DIV/0!
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2014	-	115.092.025	-
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2014	92.025.000	115.000.000	0,80

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2014).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en el último año (2014).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa RH+ POSITIVO no tiene pasivos por lo que no cuenta con deudas y por lo tanto cumple con lo solicitado en el PBC.-

Derlis Fabián Mendoza
Encargado U.O.C.
Gobernación de Itapúa

RATIOS FINANCIEROS
SUR DIAGNOSTICO LABORATORIO S.R.L.

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado
31/12/2014		-	#¡DIV/0!
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado
31/12/2014	-		#¡DIV/0!
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado
31/12/2014			#¡DIV/0!

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2014).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en el último año (2014).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa SUR DIAGNOSTICO S.R.L no presenta su balance ni estado de resultado y tampoco figura en el SIPE.-

Derlis Fabián Mendoza
Encargado J.O.C.
Gobernación de Itapúa

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH

Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	SUR DIACNÓSTICO LABORATORIO S.R.L.	Melissa Francine Ortíz de Emhart	763.670	No Figura
2	SUR DIACNÓSTICO LABORATORIO S.R.L.	Lilian Amalia Thiebeaud	2.475.650	Figura en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y en el Instituto de Previsión Social.
3	LABORATORIO RH+ POSITIVO	Armando A. Gamarra Borja	2.912.816	No Figura

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA